

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios sociales de los años 2004, 2005, 2006 y 2007, informes de gestión y propuestas de aplicación de resultado para esos ejercicios.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración en esos ejercicios.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Todos los accionistas tienen derecho a examinar en las oficinas de la sociedad, así como a solicitar de manera inmediata y gratuita los documentos que se someten a aprobación de la Junta.

Matalscañas, 28 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Ferraro Morales.—69.911.

PROYECTOS DE DESARROLLO EN PRODUCTOS RESIDENCIALES Y URBANOS PRINSA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Cambio de domicilio

A efectos de lo previsto en el art. 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que esta sociedad, por acuerdo de la Junta General y Universal, de fecha 20 de noviembre de 2008, ha acordado el traslado del domicilio social, del actual en el municipio de Azuqueca de Henares, provincia de Guadalajara, Avenida Europa, n.º 3, Apartamento 224, al nuevo domicilio en Alovera, provincia de Guadalajara, calle Florida, 43, modificando, consecuentemente, la redacción del artículo 3.º de los Estatutos.

Azuqueca de Henares, 21 de noviembre de 2008.—Administradores Mancomunados, Antonio Ángel Mínguez Pérez e Ignacio López-Picazo Mínguez.—69.912.

REPRAL TRADE, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 604/08 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Lahouari Bouheriz Riachi, se ha dictado auto de fecha 19/11/08 por el que se declara a la ejecutada Repral Trade, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 4.000 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 19 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, María Nieves Rodríguez López.—70.297.

RESIDENCIA URQUIJO, S. L.

Insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 91-08 seguida contra el deudor «Residencia Urquijo, S. L.», se ha dictado el 25-11-08 Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran, encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 1.709,43 euros de principal y 300 euros calculados para intereses y costas.

Bilbao, 25 de noviembre de 2008.—Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—69.636.

RESIDENCIAL SERVICIOS AUXILIARES, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de lo Social número siete de los de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 13.1/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Manuel Mancera Carmona contra Residencial Servicios Auxiliares, S.L., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Residencial Servicios Auxiliares, S.L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 7.980 euros de principal, más 2.400 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento sin perjuicio de ulterior tasación.

Málaga, 25 de noviembre de 2008.—Secretario Judicial, Juan Carlos Ruiz Zamora.—70.288.

SADIA HAKKOU

Declaración de insolvencia

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución seguido en este Juzgado de lo Social n.º 1 de Granollers con el n.º 38/06 instruido a instancia de D. Juan Martínez Pérez, contra Sadia Hakkou se ha dictado auto en esta fecha por el que se declara la insolvencia, con carácter provisional, por el importe de 437,00 euros.

Granollers, 1 de diciembre de 2008.—Secretaria Judicial, Lourdes Sánchez Sánchez.—70.342.

SATELLITE OFFICE PALMA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

Anuncio de disolución y liquidación

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único acordó en fecha 17 de octubre de 2008 disolver la Sociedad, con liquidación de la misma nombrándose al efecto un liquidador único y siendo aprobado el siguiente Balance final de Liquidación:

Activo	
Accionistas por desembolsos exigidos..	2.500,00
Crédito contra socio	8.660,35
Total activo	51.160,25
Pasivo	
Capital Social	62.500,00
Resultado ejercicios anteriores	-10.557,35
Resultado del ejercicio	-782,40
Total pasivo	51.160,25

Palma de Mallorca, 23 de octubre de 2008.—Doña Anita Angelika Gödiker, Liquidador Único.—70.306.

SERGIO MASDEU CONDE

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 706/2008 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Marta Cantil Broto, contra Sergio Masdeu Conde, sobre despido, se ha dictado Auto de fecha 25 de noviembre de 2008, por el que se declara a Sergio Masdeu Conde en situación de insolvencia total por im-

porte de 11.118,87 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 25 de noviembre de 2008.—Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.—70.361.

SERRESECU, SOCIEDAD LIMITADA

Insolvencia

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 21 de Madrid,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución 131/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Drissa Keita, don Amadou Aly Yero Maiga y don Franklin Patricio Chávez Calvopina, frente a «Serresecu, Sociedad Limitada», sobre cantidad se ha dictado resolución en el día 20 de noviembre de 2008 que contiene la siguiente parte dispositiva: Declarar al ejecutado «Serresecu, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 11.394,59 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 20 de noviembre de 2008.—Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado Social 21 de Madrid.—69.743.

SERVICIOS INMOBILIARIOS RONDA GUINARDÓ, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 995 2008 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de David Pérez Martín contra Servicios Inmobiliarios Ronda Guinardó, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha veintiseis de noviembre de dos mil ocho, por el que se declara a Servicios Inmobiliarios Ronda Guinardó, Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 7.542,35 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 1 de diciembre de 2008.—69.858.

SOBREPLUS FABRICACION E IMPRESIÓN DE SOBRES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del órgano de administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en avenida de Europa, número 30, Polígono Industrial La Estación, 28971 Griñón (Madrid), el día 12 de enero de 2009, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, el día 13 de enero de 2009, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Ceses y nombramientos de administradores.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad correspondientes a 2005, así como la gestión realizada por los Administradores durante dicho ejercicio.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de la sociedad del ejercicio 2005.